

ANEXO Nº 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN DE LA ZONA REGISTRAL Nº XIV - SEDE AYACUCHO.

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva Nº 006-2016-Cg/GPROD "Implementación y seguimiento de las recomendaciones de los Informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de transferencia de la entidad." y Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM.	
Entidad:	Zona Registral Nº XIV - Sede Ayacucho
Periodo de seguimiento:	01.01.2018 al 01.06.2018

Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Carta de Control Interno Auditoría Financiera Gubernamental a los Estados Presupuestarios y Financieros de la SUNARP – Zona Registral Nº XIV – Sede Ayacucho, correspondiente al periodo 2016.	Orientadas a mejorar la Gestión de la Entidad	2	Al jefe de la Unidad de Administración coordine con el Área respectiva para que actualice los documentos de gestión que es de importancia para la toma de decisiones.	En proceso
Carta de Control Interno Auditoría Financiera Gubernamental a los Estados Presupuestarios y Financieros de la SUNARP – Zona Registral Nº XIV – Sede Ayacucho, correspondiente al periodo 2016.	Orientadas a mejorar la Gestión de la Entidad	4	Que la Jefatura Zonal en coordinación con la Unidad de Administración, realice la desactivación de los usuarios del personal que no está autorizado para el acceso y registro de información en la plataforma del SEACE y que ya no labora en la institución.	En proceso



<p>Carta de Control Interno</p> <p>Auditoría Financiera Gubernamental a los Estados Presupuestarios y Financieros de la SUNARP – Zona Registral N° XIV – Sede Ayacucho, correspondiente al periodo 2016.</p>	<p>Orientadas a mejorar la Gestión de la Entidad</p>	<p>7</p>	<p>Que el Jefe Zonal de la Zona Registral N° XIV – Sede Ayacucho, de acuerdo a sus atributos disponga al Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, que gestione y coordine los medios necesarios para que implemente las políticas de Seguridad Informática de la Zona Registral N° XIV-Sede Ayacucho, que ya se encuentran aprobadas.</p>	<p>En proceso</p>
<p>Informe de Visita Preventiva N°019-2017-OCI/0310-VP</p>	<p>Orientadas a mejorar la Gestión de la Entidad</p>	<p>1</p>	<p>Expresa último párrafo: “Al respecto, con Informe de Secretaría Técnica N°004-2017-ZRN°XIV-UAJ-ST del 01/09/17, recomendó la apertura de procedimiento administrativo disciplinario a los señores (...) a quienes se les formalizó inicio de procedimiento administrativo con la Resolución de la Unidad de Administración N°025-2017-SUNARP-ZRN°XIV-UADM del 12/09/17. Situación que se encuentra pendiente de implementación pues no se ha remitido a la fecha resolución sancionatoria”.</p>	<p>En proceso</p>
<p>Informe de Visita Preventiva N°019-2017-OCI/0310-VP</p>	<p>Orientadas a mejorar la Gestión de la Entidad</p>	<p>2</p>	<p>“Como resultado de la visita se evidenció:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En la relación de postulantes aptos para la evaluación escrita, publicado en la Web de la Sunarp se número del 1 al 39, omitiéndose el numeral 4; asimismo, el apellido y nombre de la postulante: Saavedra Salcedo, Soledad, se repite 2 veces, en los numerales 8 y 30. 2. El desarrollo del proceso se llegó a efectuar hasta la etapa de entrevista, personal en la cual fueron declarados aptos cuatro (4) personas, sin embargo, en el marco de lo establecido en el párrafo quinto del artículo 10º de las bases del concurso, esto es que no se alcanzó la nota mínima, el comité evaluador declaro desierto el proceso de selección. <p>Dicha situación evidencia que existieron diversas deficiencia en el desarrollo del citado concurso público y que los aspectos relacionados a la presunta venta del examen no se hicieron de conocimiento del Ministerio Publico a pesar que con el Informe de Secretaria Técnica N° 03-2017-ZRN° XIV-UAJ-ST de fecha 31 de agosto de 2017, se indicaba la posibilidad de realizar dicha diligencia.</p>	<p>En proceso</p>



<p>Carta de Control Interno</p> <p>Carta N° 027/2018/CMA/AFG- AYACUCHO (P. 2017)</p>	<p>Orientadas a mejorar la Gestión de la Entidad</p>	<p>1</p>	<p>Que la Jefatura en coordinación con la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, realice las Gestiones necesarias para la implantación e implementación en el corto plazo del Órgano de Control Institucional para la Zona Registral N° XIV-Sede Ayacucho.</p>	<p>En proceso</p>
<p>Carta de Control Interno</p> <p>Carta N° 027/2018/CMA/AFG- AYACUCHO (P. 2017)</p>	<p>Orientadas a mejorar la Gestión de la Entidad</p>	<p>2</p>	<p>Que la Unidad de Tecnologías de la Información, culmine con el procedimiento de Generación de Copias de Respaldo, Resguardo y Restauración a fin de tener las instrucciones definidas, vigentes sobre este proceso, además de continuar con las actualizaciones y mejoras sobre los demás procedimientos de su dependencia.</p>	<p>En proceso</p>

